



NOTA INFORMATIVA

Enero 012/2023

Anexos 23, 28, 29, 30, 31 y 32
de la Resolución Miscelánea
Fiscal para 2023, publicada el
27 de diciembre de 2022

Anexos 23, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 12 de enero, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) los “Anexos 23, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022” (los “Anexos” o la “RMF 2023”, según corresponda).

Para una mejor referencia, los títulos y contenidos de los Anexos publicados el día de hoy son los siguientes:

Anexos	Contenido
Anexo 23	Ubicación de las Unidades Administrativas del SAT
Anexo 28	Obligaciones y requisitos de los emisores de monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres y de vales de despensa
Anexo 29	Conductas que se Configuran en Incumplimientos de las Especificaciones Tecnológicas Determinadas por el SAT
Anexo 30	Especificaciones técnicas de funcionalidad y seguridad de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos de hidrocarburos y petrolíferos
Anexo 31	De los servicios de verificación de la correcta operación y funcionamiento de los equipos y programas informáticos para llevar los controles volumétricos y de los certificados que se emitan
Anexo 32	De los servicios de emisión de dictámenes que determinen el tipo de hidrocarburo o petrolífero, de que se trate, el poder calorífico del gas natural y el octanaje en el caso de gasolina

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.